

**CARTA DE PATROCINIO Y ADHESIÓN.
CONGRESISTAS U OTRAS AUTORIDADES DE REPRESENTACIÓN POPULAR O DE GOBIERNO.**

A través de la siguiente carta, yo Marcelo Riquelme Pías,
en el cargo de Director Liceo Ind. de Angol, extiendo responsablemente el
patrocinio a la iniciativa Juvenil de Ley "Orientación y Prevención sobre alcoholismo, drogadicción
y sexualidad a temprana edad: Reforma a la ley 2.465 del Servicio Nacional de Menores",
presentada por el Liceo Industrial de Angol, Región de la Araucanía, en la VII Versión del Torneo de
Debate Interescolar DELIBERA 2016, organizado por la Biblioteca del Congreso Nacional.

Apoyo su iniciativa juvenil de ley, puesta esta reconoce la integración de la juventud chilena a la
sociedad de manera sana.

1. Mayor Orientación: Charlas realizadas en los centros de SENAME de forma obligatoria, dos por mes.
2. Cursos específicos en los centros educacionales para dar a conocer las causas y consecuencias del alcohol, drogas y la sexualidad a temprana edad.
3. La ley 2.465, plantea en su artículo 1° "Créase el Servicio Nacional de Menores como un organismo dependiente del Ministerio de Justicia, encargado de ejecutar las acciones que sean necesarias para asistir o proteger a los menores de que trata esta ley y de estimular, orientar, coordinar y supervisar técnicamente la labor que desarrolle las entidades públicas o privadas que coadyuven con sus funciones.
4. De esta manera, los jóvenes que viven en los centros de SENAME podrán intercambiar ideas con aquellos jóvenes que se encuentran en realidades socioeconómicas y culturales distintas.
5. A través de estas charlas se logrará disminuir las consecuencias que provoca el alcoholismo, drogadicción y sexualidad a temprana edad. Los costos en rehabilitación, se disminuirá el porcentaje de deserción escolar antes de terminar la enseñanza media especialmente en mujeres que son madres a temprana edad y deben abandonar sus estudios para poder criar a sus hijos.


Firma